

**Anexo 1  
Acreditación de Personalidad**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de octubre de 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Presente.**

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

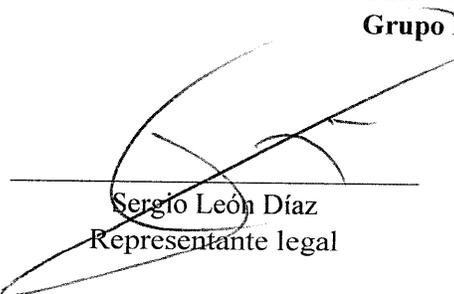
Sergio León Díaz y Eduardo Abraham Victoria García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifestamos que nuestra representada se constituyó mediante escritura pública número 30,421, de fecha 16 de marzo de 1945, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, notario adscrito a la notaría número 54, de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo distrito, sección comercio, bajo el número 65 a fojas 114 volumen 199 libro tercero, de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la cual junto con sus estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos de compulsas estatutarias de la escritura número 199,376 de fecha 7 de junio del 2017, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, titular de la notaría 151 de la Ciudad de México, la cual obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el folio mercantil número 81,438\*1 de fecha 29 de junio del 2017, con autorización para prestar el servicio de banca y crédito en términos de lo dispuesto por el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en el Decreto Presidencial por el que se transformó Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1992.

Asimismo, manifestamos que contamos con poderes y facultades suficientes para comprometernos en nombre de nuestra representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

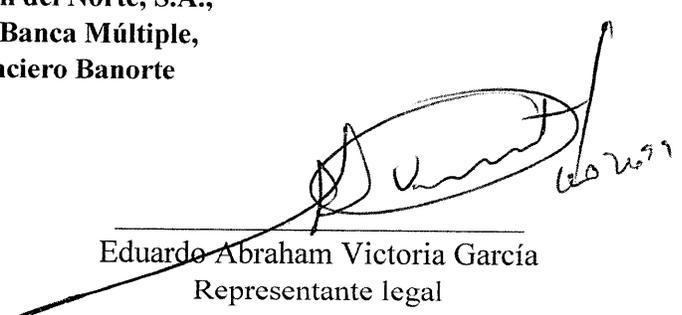
Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



Sergio León Díaz  
Representante legal



Eduardo Abraham Victoria García  
Representante legal

**Anexo 2  
Especificaciones de la Oferta**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de octubre de 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Sergio León Díaz y Eduardo Abraham Victoria García, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>																									
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																								
<b>b) Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte																								
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																								
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																								
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">1</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">2</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">3</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">4</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">5</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">6</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">7</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">8</td><td align="center">0%</td></tr> <tr><td align="center">9</td><td align="center">20%</td></tr> <tr><td align="center">10</td><td align="center">25%</td></tr> <tr><td align="center">11</td><td align="center">25%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%
	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																							
	1	0%																							
	2	0%																							
	3	0%																							
	4	0%																							
	5	0%																							
	6	0%																							
	7	0%																							
	8	0%																							
	9	20%																							
10	25%																								
11	25%																								

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>																																						
	12	30%																																				
	<p>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>																																					
<b>f) Tasa de interés:</b>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th style="text-align: center;">Sobretasa</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">S&amp;P, Fitch Ratings y IIR Ratings</th> <th style="text-align: center;">Moody's</th> <th style="text-align: center;">Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">AAA</td><td style="text-align: center;">Aaa</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA+</td><td style="text-align: center;">Aa1</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA</td><td style="text-align: center;">Aa2</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">AA-</td><td style="text-align: center;">Aa3</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A+</td><td style="text-align: center;">A1</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A</td><td style="text-align: center;">A2</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A-</td><td style="text-align: center;">A3</td><td style="text-align: center;">78</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB+</td><td style="text-align: center;">Baa1</td><td style="text-align: center;">205</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB</td><td style="text-align: center;">Baa2</td><td style="text-align: center;">205</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">BBB- o menor</td><td style="text-align: center;">Baa3 o menor</td><td style="text-align: center;">345</td></tr> </tbody> </table>		Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y IIR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	78	AA+	Aa1	78	AA	Aa2	78	AA-	Aa3	78	A+	A1	78	A	A2	78	A-	A3	78	BBB+	Baa1	205	BBB	Baa2	205	BBB- o menor	Baa3 o menor	345
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																				
S&P, Fitch Ratings y IIR Ratings	Moody's	Puntos Base																																				
AAA	Aaa	78																																				
AA+	Aa1	78																																				
AA	Aa2	78																																				
AA-	Aa3	78																																				
A+	A1	78																																				
A	A2	78																																				
A-	A3	78																																				
BBB+	Baa1	205																																				
BBB	Baa2	205																																				
BBB- o menor	Baa3 o menor	345																																				
<b>g) Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensuales vencidos.																																					
<b>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</b>	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																					
<b>i) Gastos adicionales:</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																					
<b>j) Condiciones de disposición:</b>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.</p>																																					

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
<b>k) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
<b>l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



\_\_\_\_\_  
Sergio León Díaz  
Representante legal



\_\_\_\_\_  
Eduardo Abraham Victoria García  
Representante legal

**Anexo 1**  
**Acreditación de Personalidad**

San Luis Potosí, San Luis Potosí a  
22 veintidós de Octubre de 2019 dos mil diecinueve.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
Presente.

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

**Arturo Herbert Alfaro**, en mi carácter de representante legal de **Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple** en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número 56,515 cincuenta y seis mil quinientos quince, de fecha 19 diecinueve de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del licenciado Jaime Martínez Gallardo, notario público número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 29-30 del tomo 583 quinientos ochenta y tres, el 17 diecisiete de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con número de autorización 102-E-367-DGBM-III-A-844 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

Atentamente,  
**Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple**



**Arturo Herbert Alfaro**  
Representante legal

**B BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

**Anexo 2**  
**Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de Octubre del 2019

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Lic Arturo Herbert Alfaro, en mi carácter de representante legal de Bansi, S.A. en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

<b>[Nombre de la Institución Financiera]</b>																											
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
<b>b) Acreditante:</b>	Bansi, S.A.																										
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	<p>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										

**BANSI, S.A.**

R.F.C. BAN 950525-MD6



**BANSI**<sup>®</sup>

B A N C A  
M U L T I P L E

Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.

Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.

**f) Tasa de interés:**

Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base
AAA	Aaa	190
AA+	Aa1	190
AA	Aa2	190
AA-	Aa3	190
A+	A1	190
A	A2	190
A-	A3	190
BBB+	Baa1	200
BBB	Baa2	250
BBB- o menor	Baa3 o menor	300

**g) Periodicidad de pago de los intereses:**

Mensuales vencidos.

**h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:**

Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.

**i) Gastos adicionales:**

Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.

**j) Condiciones de disposición:**

Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.

Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

**BANSI, S.A.**



**BANSI**

B A N K  
M U L T I P L E

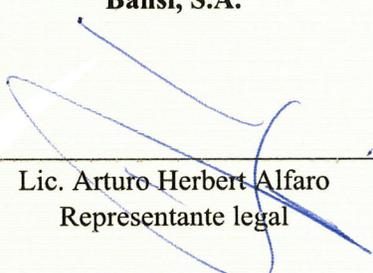
<b>nk) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
<b>l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,  
Bansi, S.A.**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Arturo Herbert Alfaro  
Representante legal

**B BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

**Anexo 1**  
**Acreditación de Personalidad**

San Bartolo Coyotepec Oaxaca, 21 de octubre del 2019.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref. Proceso Competitivo número 02/2019**

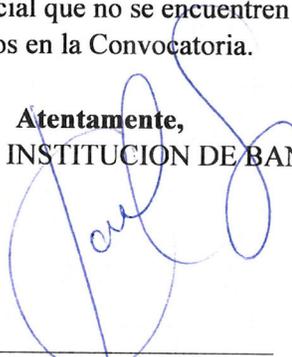
Claudia Duarte Flores, en mi carácter de representante legal de BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número 14,329, de fecha 23 de Mayo de 2002 otorgada ante la fe del licenciado Eugenio Castañeda Escobedo, notario público número 211, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexico, bajo el folio 293,758.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**  
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE



---

Claudia Duarte Flores  
Representante legal

**Anexo 2**  
**Especificaciones de la Oferta**

San Bartolo Coyotepec Oaxaca, 21 de Octubre del 2019.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Presente.**

**Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2019**

Claudia Duarte Flores, en mi carácter de representante legal de BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo número 02/2019 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]																											
<b>a) Acreditado:</b>	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																										
<b>b) Acreditante:</b>	BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE																										
<b>c) Monto ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.																										
<b>d) Plazo:</b>	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.																										
<b>e) El calendario de amortizaciones de capital:</b>	<p>Cuatro pagos de capital a realizarse en los meses 9, 10, 11 y 12 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th> <th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>20%</td></tr> <tr><td>10</td><td>25%</td></tr> <tr><td>11</td><td>25%</td></tr> <tr><td>12</td><td>30%</td></tr> </tbody> </table> <p>Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 8 meses.</p>	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	20%	10	25%	11	25%	12	30%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																										
1	0%																										
2	0%																										
3	0%																										
4	0%																										
5	0%																										
6	0%																										
7	0%																										
8	0%																										
9	20%																										
10	25%																										
11	25%																										
12	30%																										

	Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.																																				
<b>f) Tasa de interés:</b>	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&amp;P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>BBB</td> <td>Baa2</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>BBB- o menor</td> <td>Baa3 o menor</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	80	AA+	Aa1	90	AA	Aa2	95	AA-	Aa3	100	A+	A1	110	A	A2	115	A-	A3	120	BBB+	Baa1	130	BBB	Baa2	135	BBB- o menor	Baa3 o menor	140
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																			
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																			
AAA	Aaa	80																																			
AA+	Aa1	90																																			
AA	Aa2	95																																			
AA-	Aa3	100																																			
A+	A1	110																																			
A	A2	115																																			
A-	A3	120																																			
BBB+	Baa1	130																																			
BBB	Baa2	135																																			
BBB- o menor	Baa3 o menor	140																																			
<b>g) Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensuales vencidos.																																				
<b>h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:</b>	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.																																				
<b>i) Gastos adicionales:</b>	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																																				
<b>j) Condiciones de disposición:</b>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p> <p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Convocatoria.</p> <p>Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.</p>																																				
<b>k) Fuente de pago:</b>	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																				
<b>l) Estructura de fideicomiso para el</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																				

<b>pago de los Financiamientos:</b>	
<b>m) Garantía por otorgar:</b>	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
<b>n) Fondo de Reserva:</b>	No se considera.
<b>o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:</b>	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante, lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

**Atentamente,**

BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Duarte Flores  
Representante legal